UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Universidad de La Laguna

ACTA DE LA COMISIÓN PARITARIA DE INTERPRETACIÓN, VIGILANCIA, ESTUDIO Y APLICACIÓN DEL II CONVENIO COLECTIVO PARA EL PERSONAL LABORAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS CANARIAS

ASISTENTES

POR LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS CANARIAS

Don Juan Manuel Plasencia Mendoza, Gerente de la Universidad de La Laguna, que actúa como Presidente
Don Roberto Moreno Díaz, Gerente de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria,
Don Francisco Artiles López, Vicegerente de RRHH, ULPGC
Don Javier Infiesta Saborit, Director del S. de Organización y R.I., de la ULPGC.
Doña Esther Lidia Rodríguez Déniz, Subdirectora del PAS, de la ULPGC.
Don Ángel A. Rodríguez Alonso, Jefe Sección Gestión del PAS-Servicio de RRHH-ULL, que actúa como Secretario de la sesión.

POR LA PARTE SOCIAL:

INTERSINDICAL CANARIA
Don Guillermo Martínez García, ULPGC
Don David Rodriguez Aguiar, ULPGC
Doña María Teresa Rodríguez de la Rosa, ULL
Doña Carmen Rosa González Hernández, ULL
Don José Ramón Febles Abreu, ULL
D. Francisco Hernández Rosales, ULPGC, asesor

FeSP-UGT
Don José Antonio Martín García, ULPGC.
Don Pedro Luis Rodríguez Aguiar, ULL, asesor

CCOO
Doña Bienvenida Vega Barreto, ULL
Doña Alicia María Sánchez López, ULL
Doña Vanessa Mª Felipe Martín, asesora, ULL

En la Sala Multidisciplinar Planta Baja del Rectorado de la Universidad de La Laguna, a las 10:00 horas del día 13 de enero 2023, se celebra sesión ordinaria de la Paritaria de interpretación, vigilancia, estudio y aplicación del II Convenio Colectivo del Personal Laboral de Administración y Servicios de las Universidades Públicas Canarias, con asistencia presencial de la representación institucional de la ULL y del personal de ambas universidades que al margen se relacionan de la parte social y en videoconferencia (google-meet), la representación institucional de la ULPGC, con el siguiente orden del día:

1.- Aprobación, si procediera, del acta de la Sesión ordinaria anterior de 14 de marzo de 2019.

2.- Revisión de la composición de la comisión paritaria a tenor de los resultados electorales del día 2 de abril de 2019 en la Universidad de La Laguna y del día 20 de diciembre de 2021 en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

3.- Información sobre los trabajos realizados por la comisión encargada de la elaboración del catálogo de funciones del pas laboral Universidades Públicas Canarias. Acuerdos que procedan.

4.- Ruegos y preguntas.

MARTIN GARCIA, JOSE ANTONIO (1 de 3)
Tercero
Fecha Firma: 20/02/2023
HASH: a7819f271a50c5fd5a680d0e60575044

MARTÍNEZ GARCIA, GUILLERMO (2 de 3)
Tercero
Fecha Firma: 22/02/2023
HASH: 0720570d7e9fbc2d8536fc0208fcbbeb

ROBERTO MORENO DÍAZ (3 de 3)
Gerente
Fecha Firma: 22/02/2023
HASH: cd14a61075a27da1d7e1530b07a9edda

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: http://sede.ull.es/validacion

Identificador del documento: 5221162 Código de verificación: DYOAvvQ7

Firmado por: Juan Manuel Plasencia Mendoza Fecha: 15/02/2023 15:11:20
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Bienvenida Vega Barreto 15/02/2023 22:
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Cód. Validación: AE9HENZW3X4ATCY3ZY6656MAN
Verificación: https://administracion.ulpgc.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 5

El Presidente informa que la representación institucional de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria(ULPGC) no estará de forma presencial en la reunión, como consecuencia de la avería del avión de la compañía Binter Canarias que les tendría que trasladar a Tenerife. No obstante, se ha acordado que su participación se realice a través de videoconferencia (Google-meet).

Antes del comienzo a la sesión, pide la palabra el representante del Intersindical Canaria, para hacer constar, por un lado, la queja formal en la tardanza en la convocotaria de esta Comisión Paritaria y, en segundo lugar, para manifestar su extrañeza que la representación institucional de la ULPGC no haya realizado el mismo itinerario de vuelo para desplazarse a Tenerife que la parte social y que por este movito no esté presente en la reunión.

Siendo las 10:00 horas se entra en los puntos del orden del día:

1º Aprobación, si procede, del Acta de la sesión ordinaria de 14 de marzo de 2019.

Como cuestión formal, por parte de ambas Gerencia se manifiesta que se abstienen de firmar la correspondiente acta, pues consideran que la representación institucional la desempeñaban otros equipos de dirección.

La representación de Intersindical Canaria (IC), Comisiones Obreras (CCOO) y la Federación de Servicios Públicos de la Unión General de Trabajadores (FeSP-UGT), expresan su acuerdo de firmar el acta.

2.- Revisión de la composición de la comisión paritaria a tenor de los resultados electorales del día 2 de abril de 2019 en la Universidad de La Laguna y del día 20 de diciembre de 2021 en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

El Presidente informa que junto con la convocatoria se había enviado un borrador de acuerdo para la revisión de la composición de la Comisión Paritaria a tenor de los resultados electorales del día 2 de abril de 2019 en la ULL y del dia 20 de diciembre de 2021 en la ULPGC.

Por parte de la representación social no hay objeción alguna al borrador enviado, por consiguiente, y en virtud de lo establecido en el artículo 11.2 del II Convenio Colectivo para el Personal de Administración y Servicios Laboral de las Universidades Públicas Canarias y el artículo 1.d) del Reglamento de funcionamiento interno de la Comisión Paritaria de interpretación y vigilancia del cumplimiento de dicho Convenio, la representación de la parte social en la referida Comisión Paritaria queda establecida de la siguiente forma:

- Cinco miembros de Intersindical Canaria.
- Dos miembros de CCOO.
- Un miembro de FETE-UGT.

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: http://sede.ull.es/validacion

Identificador del documento: 5221162 Código de verificación: DYOAvvQ7

Firmado por: Juan Manuel Plasencia Mendoza
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA
Fecha: 15/02/2023 15:11:20

Bienvenida Vega Barreto
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA
15/02/2023 22:

Cód. Validación: AE9HEN2W3X4ATCY3ZY6656MAN
Verificación: https://administracion.ulpgc.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 5

3.- Información sobre los trabajos realizados por la comisión encargada de la elaboración del catálogo de funciones del pas laboral Universidades Públicas Canarias. Acuerdos que procedan.

El Presidente cede la palabra al Jefe de la Sección de Gestión del PAS de la ULL para que, como miembro integrante de la Comisión para la elaboración del catálogo de funciones del PAS Laboral en las Universidades Públicas Canarias, informe de los trabajos realizados por la referenciada Comisión.

El Jefe de la Sección de Gestión del PAS manifiesta que junto con la convocatoria se había enviado un informe, de fecha 30 de abril de 2019, donde se detalla todas las sesiones celebradas por la Comisión, con una sucinta descripción de los puntos debatidos y los acuerdos adoptados en cada una de ellas. El catálogo de funciones del PAS Laboral de las Universidades Públicas Canarias recoge las 99 especialidades que corresponde a cada grupo profesional y cuyo detalle es el siguiente:

Titulado Superior: 13
Titulado Medio: 19
Técnico Laboratorio: 11
Técnico Mantenimiento: 12
Técnico Especialista: 19
Oficial: 21
Auxiliar: 4

IC, miembro de la parte social en la mencionada Comisión, comunica que el trabajo de esta Comisión finalizó el pasado 30 de abril de 2019 y que no pudo entregarse antes, porque no hubo niguna sesión plenaria de la Comisión Paritaria. El fundamento de esta Comisión de Trabajo ha sido crear un documento común, que sirva de base para que en ambas universidades puedan acordar los perfiles y temarios de los grupos y especialidades en las diferentes convocatorias (según Convenio Colectivo), a negociar entre la Gerencia y el Comité de Empresa, en cada Universidad. Corresponde a la Comisión Paritaria la aprobación o rechazo del Catálogo de funciones del PAS Laboral de las Universidades Públicas Canarias. Por consiguiente, solicita que se pase a votación.

CCOO, informa que, mediante escrito, de fecha 12 de enero de 2023, le había solicitado a la Gerencia de la Universidad de La Laguna, respueta a las preguntas expuestas en la solicitud presentada, a saber, ¿en qué momento se realizó la firma del informe que se aporta sobre el Catálogo de funciones? ; ¿cómo se explica que, en la última reunión de la Comisión Paritaria, 14 de marzo de 2019, no se pudiera conocer el estado del trabajo que estaba realizando la subcomisión encargada de la realización del Catálogo antes mencionado (petición realizada por CCOO) y en el informe que se presenta para la reunión prevista el 13 de enero de 2023, consta el 10 de abril de 2018 como la última reunión efectiva de dicha reunión); ¿cómo se explica el vacío informativo y la falta de transparencia sobre la situación del Catálogo de funciones desde 2018 a enero de 2023? .

En este sentido, manifesta que desconoce el catálogo de funciones, pues este no se ha entregado oficialmente a los miembros de la Comisión Paritaria y no se explica el vacío informativo y la falta de transpararencia sobre la situación del referenciado Catálago de funciones desde la fecha de finalización de su elaboración, 2019, a enero de 2023

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: http://sede.ull.es/validacion

Identificador del documento: 5221162 Código de verificación: DYOAvvQ7

Firmado por: Juan Manuel Plasencia Mendoza
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA
Fecha: 15/02/2023 15:11:20

Bienvenida Vega Barreto
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA
15/02/2023 22:

Cód. Validación: AE9HEN2W3X4ATCY3ZY6656MAN
Verificación: https://administracion.ulpgc.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 5

FeSP-UGT, expresa que conoce el Catálogo de funciones del PAS Laboral de las Universidades Públicas Canarias realizado por la Comisión encargada de su elaboración, no obstante, no le aparece apropiado que en todos los grupos profesionales aparezca recogida la siguiente función *"Cualquier otra tarea análoga que le sea encomendada y que esté relacionada con las funciones que tiene asignadas."* Considera el Catálogo de funciones un buen trabajo, pero quiere hacer constar en el acta la posibilidad de introducir modificaciones al mismo.

CCOO recuerda que en el «Informe» que presenta la subcomisión encargada de la elaboración del Catálogo de funciones se incumple lo prescrito por la misma, pues en el mismo se recoge que «... una serie de condicionantes que entienden se deben dar: 1) que los trabajos en que vaya avanzado esta Comisión no podrán ser utlizados hasta tanto no se acaben la totalidad de los Grupos Profesionales y Especialidades y sean elevados a la consideración de la Comisión Paritaria. 2) que se debe guardar el debido sigilo, en el sentido de no que no se debe publicitar los trabajo de la comisión.»,(sic), por lo que la entrega oficial del documento no se ha producido y hoy cuando tenían que hacerlo.

El Presidente menciona que este punto del orden del día hace referencia a la información sobre los trabajos realizados por la Comisión encargada de la elaboración del catálogo de funciones del PAS Laboral de las Universidades Públicas Canarias.

IC, plantea que no van a asumir un escrito que presentó el día anterior CCOO y que por tanto ni han leído. La Comisión de Trabajo que elaboró el Catálogo de Funciones, siempre estuvo abierta a que se le hicieran observaciones, pero que nadie las hizo. Exponen que la representación de la parte social elegida en plenario de la Comisión Paritaria y una representación importante de la administración de la las Universidades Públicas Canarias acordaron el citado Catálogo y que han realizado un laborioso trabajo, en una ardua tarea de muchas sesiones, por lo que se debe aprobar el mismo. Reiteran que es un documento genérico de las funciones que desarrollan las plantillas del PAS Laboral y que servirá de base para que en cada Universidad, negocien y acuerden las convocatorias, la correspondiente Gerencia con cada Comité de Empresa.

El Vicegerente de RRHH de la ULPGC considera necesario que, teniendo en cuenta la petición de CCOO, se remita por parte de la Gerencia de la Universidad de La Laguna, la documentación definitiva aprobada por la Comisión a la Sección de CCOO, para que, en una reunión posterior de la Paritaria, se pueda sometar a la aprobación del Catálogo de funciones.

El Presidente se compromete remitir en el día de hoy a todas las Secciones Sindicales de la parte social, de forma oficial, la documentación definitiva aprobada por la Comisión encargada de la elaboración del Catálogo de funciones. En este sentido, propone dar un plazo mínimo de cinco días para que mediante una convocatoria extraordinaria de la Comisión Paritaria se pueda adoptar el acuerdo.

En este momento, por la parte social se solicita un receso de quince minutos.

Una vez retomada la sesión, la parte social comunica que la votación se podrá realizar en el plazo de media hora, a contar desde la remisión de la documentación definitiva de la Comisión.

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: http://sede.ull.es/validacion

Identificador del documento: 5221162 Código de verificación: DYOAvvQ7

Firmado por: Juan Manuel Plasencia Mendoza
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA
Fecha: 15/02/2023 15:11:20

Bienvenida Vega Barreto
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA
15/02/2023 22:

Cód. Validación: AE9HEN2W3X4ATCY3ZY6656MAN
Verificación: https://administracion.ulpgc.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 5

La Gerencia de la ULPGC no considera razonable el plazo acordado, teniendo en cuenta que la Sección Sindical de CCOO ha manifestado que desconoce el catálogo definitivo y con ese escaso período de tiempo se pueda tomar una decisión tan importante.

Tras un extenso debate, se acuerda, en virtud de lo establecido en el artículo 11 del Reglamento de funcionamiento interno de la Comisión Paritaria, que la ULPGC convoque, para el miércoles 18 de enero de 2023 a las 10:00 por videoconferencia, una reunión extraordinaria de la Comisión Paritaria para la votación del Catálogo de funciones del PAS Laboral de las Universidades Públicas Canarias.

4. Ruegos y Preguntas.

IC, solicita al Presidente información por la no inclusión como punto del orden del día de hoy, de la petición realizada, el día 11 de enero de 2023, para *la "Recuperación de la jornada de trabajo según lo dispuesto en la disposición adicional cuarta del II Convenio Colectivo para el Personal de Administración y Servicios Laboral de las Universidades Públicas Canarias."*

El Presidente manifiesta que con motivo del escaso tiempo en la presentación de la misma y la falta de concreción en la petición, no le dio traslado a los miembros de la Paritaria. En este sentido, ruega que cuando haya peticiones de incorporación como puntos del orden del día, se sinteticen y se motiven con claridad.

CCOO hace el ruego de que se cumpla la periodicidad de las sesiones de la Comisión Paritaria establecidas en Convenio Colectivo y en su Reglamento de Funcionamiento.

El Presidente entiende el ruego, pero las dificultades de agenda de ambas gerencias lo imposibilita, pero se compromete a convocar en la primera quincena de febrero de 2023.

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizada la sesión a las 11:50 horas del 13 de enero de 2023..

POR LAS UNIVERSIDADES **POR LA PARTE SOCIAL**

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: http://sede.ull.es/validacion

Identificador del documento: 5221162 Código de verificación: DYOAvvQ7

Firmado por: Juan Manuel Plasencia Mendoza
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA
Fecha: 15/02/2023 15:11:20

Bienvenida Vega Barreto
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA
15/02/2023 22:

Cód. Validación: AE9HEN2W3X4ATCY3ZY6656MAN
Verificación: https://administracion.ulpgc.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 5